



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas

Código del Plan de Estudios: M144

CURSO ACADÉMICO 2018-19

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA:
EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M144**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **presencial**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **español e inglés (opcionalmente francés) en actividades formativas; y español, inglés y francés en soporte bibliográfico**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	15
TRABAJO FIN DE MÁSTER	15
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 30 ECTS de materias obligatorias.
- 15 ECTS de materias optativas. Se cursarán 3 asignaturas entre las materias optativas ofertadas, del módulo de especialización.
- 15 ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (Según determine la Comisión de Coordinación Docente en función de la formación previa del estudiante). No computables como parte de los 60 ECTS del Título					6
201632	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA (Complementos de formación)	OB	1C	1º	3
201633	PRINCIPIOS BÁSICOS DE GENÉTICA DE POBLACIONES HUMANAS (Complementos de formación)	OB	1C	1º	3
MATERIAS OBLIGATORIAS					30
MÓDULO BÁSICO					
201356	ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD HUMANA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	OB	1C	1º	5
201357	ANTROPOLOGÍA ECOLÓGICA	OB	1C	1º	5
201358	SALUD Y ENFERMEDAD EN POBLACIONES HUMANAS	OB	1C	1º	5
201359	ANTROPOLOGÍA GENÉTICA	OB	1C	1º	5
201360	EVOLUCIÓN DEL HOMBRE: RECONSTRUYENDO NUESTROS ORÍGENES	OB	2C	1º	5
201368	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA ESQUELÉTICA	OB	1C	1º	5
MATERIAS OPTATIVAS					15
MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN					
201361	DIVERSIDAD GENÉTICA Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	OP	2C	1º	5
201367	ANTROPOLOGÍA FORENSE: LA IDENTIFICACIÓN DEL INDIVIDUO	OP	2C	1º	5
201369	PALEODEMOGRAFÍA	OP	2C	1º	5
201370	DOCUMENTACIÓN, EXCAVACIÓN Y ESTUDIOS DE RESTOS ÓSEOS	OP	2C	1º	5
201924	ANTROPOMETRÍA APLICADA A LA SALUD, NUTRICIÓN, DEPORTE Y ERGONOMÍA	OP	2C	1º	5
201925	CICLO VITAL E HISTORIA DE VIDA	OP	2C	1º	5
TRABAJO FIN DE MÁSTER					15
201926	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	15

(1) *OB: obligatorias*
OP: optativas

(2) *1C: primer cuatrimestre*
2C: segundo cuatrimestre
I: indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.